

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**26265** RESOLUCION de 19 de octubre de 1993, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se convocan ayudas destinadas a alumnos de sexto, séptimo y octavo de Educación General Básica para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras.

La Orden de 13 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) estableció el procedimiento para la concesión de las ayudas destinadas a la realización de la actividad denominada Escuelas Viajeras, consistente en el seguimiento de una ruta por un grupo de alumnos/as.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la mencionada Orden y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, he resuelto:

Primero.—1. Se convocan para 1994, 7.605 ayudas destinadas a alumnos/as de sexto, séptimo y octavo de Educación General Básica para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.482 del programa 423 C de los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

2. La distribución territorial de las ayudas, efectuada conforme a lo previsto en el artículo 3.º, 2, de la citada Orden, reguladora de Escuelas Viajeras, se detalla en el anexo I de la presente Resolución.

3. Las Escuelas Viajeras se llevarán a cabo en las fechas comprendidas entre el 5 de abril y el 30 de mayo; el 4 de octubre y el 28 de noviembre de 1994.

4. La incorporación de los grupos a la cabecera de ruta se realizará a lo largo del martes de cada semana. El regreso de los mismos se efectuará a lo largo del lunes siguiente (preferentemente por la mañana).

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º, punto 3 de la Orden de 13 de marzo de 1986, el catálogo de rutas para 1994, en un total de 22 será el que se explicita en el anexo II de la presente Resolución.

Tercero.—1. La distribución de las ayudas en función de los créditos disponibles, de los cupos asignados territorialmente, del número de rutas, de la capacidad de acogida y del calendario escolar, se detalla en el anexo III.

2. Se fija en 30 el número máximo de ayudas individuales a conceder a los alumnos/as procedentes de Centros o Agrupaciones españolas en el extranjero, no pudiendo exceder de 2.000.000 de pesetas la cantidad que se destina a estos alumnos/as.

Cuarto.—La Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa hará llegar, a través de las autoridades correspondientes, a cada beneficiario, las cédulas para el transporte, conforme a lo previsto en el artículo 9.º, punto 1, apartado a), y puntos 2, 3 y 4 de la citada Orden de 13 de marzo de 1986.

Quinto.—El/la Profesor/a acompañante, que tendrá que ser necesariamente el tutor/a, o, en su caso, un Profesor/a de los que habitualmente imparten clases al grupo de alumnos/as, y responsable del proyecto de participación, recibirá una gratificación de 14.000 pesetas.

Sexto.—1. Los/as Directores/as de los Centros situados en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia, cuyos alumnos/as deseen participar en la actividad enviarán las solicitudes de éstos, junto con la autorización paterna y su propio informe, de acuerdo con el modelo que se incluye como anexo IV a la presente Resolución, a la respectiva Dirección Provincial de Educación y Ciencia (en el caso de Madrid, Subdirección Territorial) o a la Subdirección General de Cooperación Internacional, cuando se trate de Centros o Agrupaciones españolas en el extranjero.

2. Las solicitudes podrán presentarse directamente en el Registro de las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia (en el caso de Madrid, Subdirección Territorial) o de la Subdirección General de Cooperación Internacional, según proceda, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Las solicitudes de los/as alumnos/as matriculados en Centros dependientes de Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación deberán atenerse a lo establecido por dichas Comunidades en la convocatoria.

Séptimo.—Las solicitudes deberán integrarse obligatoriamente en grupos de 15 alumnos/as y un/a Profesor/a, y deberán ir acompañadas necesariamente de la siguiente documentación:

a) Anteproyecto de actividades a realizar en relación con la programación del Centro y con los objetivos generales que figuran en el anexo VI.

b) Aprobación del Consejo Escolar u órgano colegiado que lo sustituya (en el caso de Centros privados no concertados cuando lo tengan establecido), o certificado de la Dirección del Centro en el que se haga constar que dicha actividad está contemplada en la programación del Centro.

Octavo.—El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 20 de diciembre de 1993.

Noveno.—1. Las solicitudes de los/as alumnos/as matriculados en Centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia serán seleccionadas por las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil establecidas en la Orden de 17 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), sobre requisitos académicos, económicos y procedimentales para la concesión de becas y ayudas al estudio.

2. En las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, la selección de las solicitudes se realizará por el órgano u órganos establecidos por las mismas.

Décimo.—1. En la selección se tendrán en cuenta las características socio-económicas de la zona en que esté ubicado el Centro docente, a fin de dar preferencia a los/as alumnos/as provenientes de zonas rurales, cinturones periféricos o suburbiales.

2. El número de solicitudes seleccionadas no sobrepasará la cifra de ayudas publicadas en esta convocatoria. Asimismo deberá tenerse en cuenta que no podrá seleccionarse un número de grupos de octavo de Educación General Básica superior al que vaya a participar en la etapa comprendida entre el 5 de abril y el 30 de mayo de 1994.

3. Contra la Resolución de adjudicación, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante el Ministro de Educación y Ciencia.

Undécimo.—Los/as Profesores/as cuyos/as alumnos/as hayan sido seleccionados, prepararán, con éstos, los itinerarios de la ruta que van a realizar. En función de los objetivos específicos que cada grupo pretenda conseguir y de acuerdo con los materiales y orientaciones que reciban desde la coordinación, el alumnado elaborará un breve cuadernillo de ruta, que utilizará durante el desarrollo de la actividad.

Duodécimo.—1. Antes del 31 de enero de 1994 se enviará a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (calle Torrelaguna, 58, 28071 Madrid) la siguiente documentación:

- Relación de los Centros seleccionados junto con su anexo V.
- Relación priorizada de los Centros que queden en reserva.
- Relación de Centros excluidos con indicación de la causa de exclusión.

2. La Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa dictará la oportuna Resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Las vacantes producidas por renuncia de los Centros serán cubiertas por los Centros de la misma provincia o Comunidad Autónoma que aparecen en la relación de reserva siguiendo el orden establecido en la misma.

4. Los alumnos seleccionados tendrán derecho a las ayudas establecidas en la Orden de 13 de marzo de 1986.

Decimotercero.—La memoria de evaluación a que se refiere el artículo 11.2 de la Orden de 13 de marzo de 1986 se presentará en tamaño DIN A-4 y con una extensión no superior a 15 folios, en el plazo de los tres meses siguientes a la participación en la actividad.

Madrid, 19 de octubre de 1993.—El Director general, Francisco de Asís Blas Aritio.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

## ANEXO I

### Distribución territorial de ayudas de Escuelas Viajeras

Comunidades Autónomas	Número de grupos	Número de ayudas
Andalucía .....	75	1.125
Canarias .....	21	315

Comunidades Autónomas	Número de grupos	Número de ayudas
Cataluña .....	38	570
Galicia .....	36	540
C. Valenciana .....	32	480
País Vasco .....	25	375
Navarra .....	11	165
<b>Total</b> .....	<b>238</b>	<b>3.570</b>

Provincias	Número de grupos	Número de ayudas
Huesca .....	7	105
Teruel .....	7	105
Zaragoza .....	12	180
Asturias .....	15	225
Baleares .....	11	165
Cantabria .....	11	165
Albacete .....	10	150
Ciudad Real .....	10	150
Cuenca .....	7	105
Guadalajara .....	7	105
Toledo .....	10	150
Avila .....	7	105
Burgos .....	9	135
León .....	10	150
Palencia .....	7	105
Salamanca .....	8	120
Segovia .....	7	105
Soria .....	7	105
Valladolid .....	10	150
Zamora .....	7	105
Badajoz .....	11	165
Cáceres .....	11	165
Madrid .....	34	510
Murcia .....	15	225
La Rioja .....	11	165
Ceuta .....	3	45
Melilla .....	3	45
<b>Total</b> .....	<b>267</b>	<b>4.005</b>
Otros (alumnos de Centros o unidades en el extranjero) .....	2	30
<b>Total</b> .....	<b>507</b>	<b>7.605</b>

## ANEXO II

## Catálogo de rutas

## I. RUTAS ESTABLECIDAS EN PROVINCIAS

*Ruta de Asturias*

Resumen de contenidos: Ruta carbonera: Mieres, Villaviciosa. Ruta Costera. Cabo Vidio, Cudillero y Avilés. Gijón. Oviedo. Capital del Principado. Cangas de Onís y el Parque Nacional de Covadonga.

Alojamiento: Fundación Docente de Mineros Asturianos, avenida de Pando, sin número, 33011 Oviedo. Teléfono 985/280950.

*Ruta de Baleares*

Resumen de contenidos: Palma: Monumental y artística. Las instituciones. «Llevant»: Manacor, Artá, Capdepera. «Es Pla»: Inca, Selva, Sineu. «Tramuntana»: Valldemossa, Deiá, Soller, Lluc. «Es Raiguer»: Muro, Sa Pobla, Alcudia.

Alojamiento: Hotel Kontiki Park, calle San Bartolomé, 4. Arenal (Lluc Major). Teléfono 971/263659.

*Ruta de Burgos*

Resumen de contenidos: Valle del Arlanza: Lerma, La Yecla, Covarrubias, San Pedro de Arlanza y Santo Domingo de Silos. Las Loras: Covanera, Orbaneja del Castillo, Explotación petrolífera de Sargentos de la Lora y Villadiego. La Bureba: Poza de la Sal, Oña, Frias y Briviesca. Urbano I

(Burgos): Castillo, Industria, Parque de Bomberos, Monasterio de las Huelgas y Diputación Provincial. Urbano II (Burgos): Senda Ecológica, Cartuja de Miraflores, Casa del Cordón y Catedral.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas. Teléfono: 947/217212.

*Ruta de Cáceres*

Resumen de contenidos: Las Vegas de Alagón: Coria. Moraleja. La Sierra de Gata. Parque Nacional de Monfragüe. Extremadura en América: Trujillo, Cáceres ciudad monumental. Alcántara. La Vera: Yuste y Plasencia. Mérida.

Alojamiento: Centros de Enseñanzas Integradas: Cáceres. Carretera de Trujillo, sin número. Teléfono: 927/249200.

*Ruta de Cantabria*

Resumen de contenidos: Santander capital. Cantabria ganadera. Las costas de Cantabria: Los bosques. Laredo. Historia medieval de Santillana del Mar. La prehistoria en Cantabria: Cueva del Castillo en Puente Viesgo. Los Valles: Valle del Saja, los Picos de Europa.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérnoles. Teléfono: 942/880111.

*Ruta de León*

Resumen de contenidos: El Bierzo: Ponferrada, Cascales, Villafranca del Bierzo. León: Origen de un reino, San Isidoro. La Robla-Valporquero Astorga y La Maragatería. El Camino de Santiago. La Montaña: Riaño y Picos de Europa.

Alojamiento: Escuela Hogar Niño Jesús. Residencial San Cayetano. Carretera Carvajal, kilómetro 3. Teléfono: 987/245490.

*Ruta de Madrid*

Resumen de contenidos: Madrid en su historia: Austrias y Borbones. Museo del Prado. Institución política: Congreso de los Diputados. La gran ciudad: Los transportes, el «Metro»; la arquitectura moderna; la industria, el planetario y zoo; el ocio. La Sierra.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 14,800. Teléfono 7342700, extensión: 223.

*Ruta de Murcia*

Resumen de contenidos: El agua: Trasvase Tajo-Segura. Lorquí. Ojos y Balneario de Archena. Minería e Industria: Cartagena. La Unión y Portman: Refinería de Escombreras. El campo de Cartagena: La agricultura y los invernaderos y Murcia capital, su catedral, el casino. Museo Salzillo... El Mar Menor y La Manga.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santiago de la Ribera.

*Ruta de La Rioja*

Resumen de contenidos: Santo Domingo y el Camino de Santiago. San Vicente. Calahorra monumental e histórica. El Valle del Ebro. La cuna del castellano: San Millán y los monasterios. Nájera y artesanía de Navarrete. Logroño capital: Organización social e institucional. La Sierra de Cameros y Valles del Iregua y Leza.

Alojamiento: Seminario Hermanos Maristas. Carretera de Soria, kilómetro 3. Lardero. Teléfono: 941/449676.

*Ruta de Salamanca*

Resumen de contenidos: Salamanca artística y monumental. La Universidad. Guijuelo y Béjar, en la ruta de la plata: Candelario, el campo charro y Ciudad Rodrigo. El Tormes y la comarca de los Arribes.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes (Salamanca). Teléfono: 923/200221.

*Ruta de Soria*

Resumen de contenidos: Aproximación a la Reconquista castellana a través del Castillo de Gormaz. El románico soriano de San Esteban de Gormaz. Típicas villas castellanas: Berlanga de Duero, El Burgo de Osma y Calatañazor. Espacios naturales: La Laguna Negra, El Cañón del Río Lobos y La Fuentona de Muriel. El monasterio cisterciense de Santa María de Huerta. Los yacimientos prehistóricos de Ambrona y Numancia. Los parajes que inspiraron a Antonio Machado, Gerardo Diego y Gustavo Adolfo Bécquer.

Alojamiento: Escuela Hogar de Berlanga de Duero. Teléfono: 975/343102.

*Ruta de Toledo*

Resumen de contenidos: Toledo capital, instituciones. Su entorno: Castillo de Guadamur. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Madridejos y El Toboso. Ruta Cervantina: Orgaz, Illescas, Seseña y Tembleque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: Escuela Hogar Mirasierra. Los Yébenes (Toledo). Calle Concepción, sin número. Teléfono 925/329464.

*Ruta de Zaragoza*

Resumen de contenidos: Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno. El cinturón industrial de Aragón se concentra en Zaragoza. El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El Valle y El Pirineo, secano y regadío. Ciudad de Huesca y su entorno: Origen del antiguo Reino de Aragón. Ainsa y Boltaña, Parque Nacional de Ordesa. El Moncayo, Tarazona y Veruela. Medios de comunicación social: Periódicos regionales. La viticultura en Zaragoza. Orígenes de Zaragoza: El Imperio Romano, Jaca.

Alojamiento: Residencia Actividades de Alumnos. Venta del Olivar, sin número. Apartado 5.011. Teléfono: 976/341133.

## II. RUTAS ESTABLECIDAS EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON COMPETENCIAS PLENAS ASUMIDAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN

*Junta de Andalucía. Ruta de Andalucía Occidental*

Resumen de contenidos: Mezquita, Alcázar, Judería, Museo Julio Romero, Palacio de Viana, Zoológico, folklore. Sevilla: Parlamento Andaluz, Catedral y Giralda, Reales Alcázares; Exposición Iberoamericana 1929, Cartuja 93; Parque de los descubrimientos; el fenómeno AVE. Carmona, Necrópolis Romana. Montilla: Industria Vinícola. La Rambla: Alfarería. Lucena.

Alojamiento: Residencia Escolar «Alvarez de Sotomayor» de Lucena (Córdoba). Carretera nacional 331, sin número (Los Santos). Teléfono: 957/501329.

*Ruta de Andalucía Oriental*

Resumen de contenidos: Parque Natural y Salinas. Níjar: Cerámica y Telares. Tabernas: Desierto, Mini-Hollywood y observatorio astronómico de Calar Alto. El Ejido: Cultivos extratempranos. Almería capital: Catedral, Alcazaba, Museo Arqueológico, La Diputación Provincial. Granada: Alhambra, Generalife, Palacio Carlos V, Catedral y Alcaicería (opcional: La Almería turística).

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas de Almería. Carretera de Níjar, sin número. Teléfono: 951/291400.

*Gobierno de Canarias. Ruta de Tenerife*

Resumen de contenidos: La Orotova y el Puerto de la Cruz: Agricultura y turismo. Garachico. Icod y su drago. Museo etnográfico. Museo arqueológico y Parlamento. Anaga y Taganana. La Laguna: Itinerario histórico-artístico. Santa Cruz de Tenerife. El puerto y la ciudad. El relieve volcánico; Parque Nacional del Teide.

Alojamiento: Residencia Escolar «Hermano Pedro». Carretera general del Rosario, sin número, Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922/648064.

*Gobierno de Canarias. Ruta de Gran Canaria*

Resumen de contenidos: Canarias prehistórica y proceso histórico. Agaete, Arucas, Gáldar. Las Palmas y el Puerto de la Luz. El relieve volcánico y el paisaje: Bandama. Roque Nublo. Tejeda. Valleseco. Teror y la arquitectura tradicional. Las Palmas, casco histórico, Maspalomas, el Valle de Tirajana. Jardín Botánico y Cabildo Insular.

Alojamiento: Residencia «San Fernando». Avenida de la Juventud, sin número, 35459 Santa María de Guía. Teléfono: 928/550827.

*Gobierno de Cataluña. Ruta de Cataluña*

Resumen de contenidos: Barcelona: Museo de la Ciencia y Planetario. Mirador del Tibidabo. El ensanche. La Vanguardia. Zoológico e instalaciones olímpicas. Barrio Gótico-Palacio de la Generalitat. Fundación Thyssen-Bornemiza. Palacio. Pedralbes.

Montserrat y alrededores.

Tarragona romana.

Alojamiento: Residencia «Virgen de Montserrat», avenida Nuestra Señora del Coll, número 4151, Barcelona. Teléfono: 93/2105151.

*Gobierno Vasco. Ruta de Euskadi*

Resumen de contenidos: La Llanada Alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: El puerto; la industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de Euskal Herria, vestigios prehistóricos, el mar. Vitoria-Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios, Euskadi institucional.

Alojamiento: Residencia «Carlos Abaitua». Calle Escultor Díez, sin número, 01007 Vitoria.

*Junta de Galicia. Ruta de Lugo*

Resumen de contenidos: La Mariña lucense: Vivero, Factoría de alúmina, puerto pesquero de Burela. Lugo y la tierra llana: Formiña, Castro de Viladonga, Lugo. Camino de Santiago y Santiago de Compostela: Museo do Povo Galego, La Catedral, Plaza del Obradoiro, Aeropuerto de Labacolla-Las Rías Bajas, Villagarcía de Arosa, Cambados, cultivos marinos de Villa Juan, Combarro, Vigo, Paso de Castrelos. La Coruña y las Rías Altas. Casa de las Ciencias, Torre de Hércules, Betanzos.

Alojamiento: Escuela Hogar Sarriá (Lugo). Teléfono: 982/531055.

*Ruta de Navarra*

Resumen de contenidos: Navarra del nordeste y valles pirenaicos (Roncesvalles). Navarra oceánica: Estella. Pamplona capital. Rivera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Escuela Hogar Remontival Estella (Navarra). Teléfono: 948/551616.

*Comunidad Valenciana. Ruta de Valencia*

Resumen de contenidos: Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: Centro histórico. El Saler y la Albufera. Játiva. Alcira. Alicante turístico: Denia, Calpe y Benidorm. Valencia metrópoli. El puerto. Alboraya.

Alojamiento: Residencia «Mar y Vent». Piles (Valencia). Teléfono: 96/2893425.

## ANEXO III

RUTA COMUNIDAD PROVINCIA																					TOTAL		
	ANDALUCIA OCCIDENTAL	ANDALUCIA ORIENTAL	GRAN CANARIA	TENERIFE	CATALUÑA	GALICIA	COMUNIDAD VALENCIANA	PAIS VASCO	NAVARRA	ZARAGOZA	ASTURIAS	BALEARES	CANTABRIA	TOLEDO	BURGOS	LEON	SALAMANCA	SORIA	CACERES	MADRID		MURCIA	LA RIOJA
ANDALUCIA	-	-	1	1	3	2	5	3	4	5	5	1	5	6	5	3	6	5	6	6	-	3	75
CANARIAS	1	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1	-	1	2	2	1	2	1	1	2	1	-	21
CATALUÑA	1	1	1	1	-	1	1	3	3	3	2	-	1	3	2	1	2	1	3	2	3	3	38
GALICIA	1	1	1	1	2	-	2	1	1	4	-	-	-	3	3	-	2	2	4	2	4	2	36
COMUNIDAD VALENCIANA	1	1	-	1	-	1	-	1	1	2	3	1	1	3	2	3	3	2	2	1	-	3	32
PAIS VASCO	1	1	-	-	2	1	2	-	-	2	1	1	-	2	-	2	2	2	3	1	2	-	25
NAVARRA	1	1	1	-	1	1	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	1	1	-	11
HUESCA	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	1	-	1	-	7
TERUEL	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	-	-	7
ZARAGOZA	1	1	-	-	-	1	-	1	-	-	2	1	-	1	-	1	-	-	1	1	1	-	12
ASTURIAS	1	1	-	1	1	-	-	-	2	1	-	-	-	2	-	1	1	1	1	-	1	1	15
BALEARES	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1	-	-	-	2	1	-	2	1	1	1	-	-	11
CANTABRIA	1	1	1	-	1	-	1	-	1	1	-	-	-	2	-	-	-	1	-	-	-	1	11
ALBACETE	1	1	-	-	-	1	-	-	2	1	1	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	10
CIUDAD REAL	1	1	-	-	-	1	-	-	1	1	1	1	1	-	-	-	-	1	-	-	1	-	10
CUENCA	1	-	1	-	1	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7
GUADALAJARA	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	1	-	1	-	7
TOLEDO	1	1	-	-	-	1	1	1	-	-	1	1	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	10
AVILA	1	-	1	-	1	1	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	7
BURGOS	1	1	-	-	1	1	-	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	9
LEON	1	1	-	-	1	-	-	-	1	1	-	1	1	-	-	-	-	1	-	1	1	-	10
PALENCIA	1	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	7
SALAMANCA	-	1	-	1	-	1	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	8
SEGOVIA	1	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	7
SORIA	1	-	-	-	1	-	1	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	7
VALLADOLID	-	1	-	1	1	1	-	-	2	-	2	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	10
ZAMORA	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	7
BADAJOS	-	1	-	-	-	1	-	1	2	1	-	1	-	-	-	1	-	1	-	1	1	-	11
CACERES	-	1	-	1	-	2	1	1	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	1	1	-	-	11
MADRID	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	3	-	2	-	2	2	-	1	2	-	3	3	34
MURCIA	-	-	-	1	-	1	-	1	1	2	1	-	1	1	1	1	1	1	2	-	-	-	15
LA RIOJA	-	1	-	-	2	-	1	-	-	-	1	1	1	2	-	-	-	-	-	-	2	-	11
CEUTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	-	-	3
MELILLA	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	3
CENTROS NAC. EXTRANJERO	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2
TOTAL	24	21	9	12	24	27	21	21	30	30	30	15	21	30	18	18	24	24	30	30	30	18	507

**ANEXO IV**

**Modelo de instancia**

**1. Datos del solicitante**

Nombre .....  
 Edad ..... Domicilio .....  
 Teléfono ..... Localidad .....  
 Provincia ..... Código postal .....  
 Estudios que cursa .....  
 Centro en el que cursa sus estudios .....  
 Teléfono del Centro .....  
 Ruta en la que desea participar .....  
 ¿Ha participado en esta experiencia con anterioridad?

SI  NO

En ..... a ..... de ..... de 199.....

(Firma del alumno.)

**2. Autorización paterna**

Don/doña .....  
 padre/madre/tutor de .....  
 otorga su autorización para que participe en la actividad de Escuelas Viajeras organizada por el Ministerio de Educación y Ciencia,

(Fecha y firma.)

**3. Datos a consignar por el Director del Centro**

1. Denominación del Centro .....
2. Provincia y localidad .....
3. Número de teléfono ..... Código postal .....
4. Distribución por sexos del grupo de 15 solicitantes.

alumnos  alumnas

5. Curso al que pertenecen
6. Nombre y apellidos del profesor acompañante .....

Número de documento nacional de identidad y número de Registro de Personal, en su caso, .....  
 Area y curso en el que imparte sus enseñanzas .....

(Indíquese si es tutor/a o profesor/a del grupo.)

(Firma del Director del Centro.)

**ANEXO V**

Provincia: .....  
 Localidad: .....

Centro: .....  
 Domicilio: ..... Código postal: .....  
 Teléfono: ..... Unidades de que consta el Centro: .....  
 Enclave del Centro: Urbano/rural/suburbial: .....  
 Nombre del Director: .....  
 Profesor que acompaña a los alumnos: .....  
 Numero de Registro de Personal: ..... Número de documento nacional de identidad: ..... Edad: ..... Area: .....  
 Ruta que van a recorrer: .....  
 Fecha: .....  
 Número niños: ..... Número niñas: .....

Apellidos y nombre de los alumnos seleccionados	Curso	Edad	Teléfono particular
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

**ANEXO VI**

*Aspectos previos*

La Escuela Viajera es, ante todo, escuela. Ofrece al profesorado la posibilidad de participar en el diseño y experimentación de nuevas situaciones de aprendizaje, partiendo de un modelo docente basado en su protagonismo como figura activa del propio currículum, concebido como una realidad flexible y generadora de sus propios contenidos.

El desarrollo de la personalidad en sus dimensiones individual y social, y el de actitudes y hábitos de cooperación, apertura hacia formas nuevas de participación responsable o la formación del espíritu creativo y sentido crítico ante los estímulos del entorno... Y también el que hace referencia a una escuela no homogeneizadora, que valore y procure desarrollar las peculiaridades del individuo y de su estilo personal y social, favoreciendo la convivencia regional.

Contribuir a que la acción formativa se inspire en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, a través del conocimiento y comprensión, precisamente, de los distintos pueblos que la constituyen, y de la convivencia, a su vez, entre jóvenes alumnos/as de distintas procedencias.

Una nueva lectura de la realidad que ha de repercutir de forma positiva en los centros, y que se traduce en una consideración del entorno no como algo separado y distinto del sujeto, sino como el espacio de relaciones de toda índole que éste establece, y en el que intervienen todos los procesos de comunicación, en interacción.

*Objetivos generales*

Lograr un adecuado nivel de conocimiento y comprensión integral de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, sus tierras, su historia y sus recursos.

Fomentar la convivencia y cooperación entre el alumnado, aceptando las diferencias culturales y lingüísticas de los diferentes grupos, y potenciando el desarrollo de las capacidades individuales.

Crear hábitos y actitudes positivas en la defensa y conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio, comenzando por el entorno cotidiano del alumnado.

Procurar el desarrollo y la utilización de una metodología activa y participativa de profesorado y alumnado, y el intercambio de experiencias singulares, en relación con la ruta.

Ampliar, desde el punto de vista didáctico, el ámbito de actuación de la escuela, merced a la investigación y diseño de nuevas situaciones de aprendizaje, extensivas al antes y después de la realización de la ruta.

*Aspectos de metodología y diseño*

El esquema metodológico que más claras referencias puede ofrecer al profesorado a cargo de los grupos, es el que relaciona los principales agentes educativos, humanos y materiales, que concurren en la actividad y en una primera aproximación.

El profesorado, en primer lugar, como responsable del alumnado a su cargo, marcará los objetivos específicos que pretende alcanzar, adecuándolos a los objetivos generales de la ruta, establecidos por la Coordinación. En el orden técnico velará porque sus alumnos/as asistan provistos de la documentación y equipamiento necesarios.

Apellidos y nombre de los alumnos seleccionados	Curso	Edad	Teléfono particular
1.			
2.			

La Coordinación, como garante de los propósitos educativos y pedagógicos de la experiencia, establecerá los mecanismos y recursos necesarios para la consecución, por un lado, de dichos propósitos y, por otro, de las expectativas de cada uno de los grupos participantes. Realizará para ello la puesta en común pertinente al inicio de la experiencia y otras más específicas en el curso de su desarrollo.

El/la Ayudante de Coordinación llevará la coordinación a un nivel más concreto de actividades y visitas, de acuerdo con la propuesta de ruta y con las previsiones didácticas que se hayan establecido entre los grupos. En el orden técnico velará por la normal secuenciación de las actividades y los aspectos que, en general, le sean asignados por la coordinación.

El alumnado es el verdadero protagonista de la actividad. Es necesario conseguir su participación activa a través de los recursos (cuadernillo de ruta y otros) y mecanismos de animación más apropiados, tanto desde el punto de vista social y convivencial, como del desarrollo de sus capacidades individuales.

Los recursos, como elemento clave en el diseño, partiendo de los más próximos al ámbito de formación del alumnado (importancia de los recursos del propio centro de procedencia) y de los propios de la Comunidad visitada. La infraestructura (residencia, transporte, etc.) es un recurso más al servicio de la actividad.

El ámbito de desarrollo de la experiencia más allá de su realización práctica, y que se extiende a los centros de destinos de los grupos. Importancia de la evaluación y el seguimiento de los diferentes aspectos y contenidos que se han desarrollado. La Memoria, como reflexión general sobre las expectativas y los logros de la actividad.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**26266** *ORDEN de 1 de octubre de 1993 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.139/1991, interpuesto por doña María Paz García Aller.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 27 de febrero de 1993, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.139/1991, promovido por doña María Paz García Aller, sobre abono de complemento de destino con carácter retroactivo; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que previo rechazar la causa de inadmisión alegada y estimando íntegramente el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María Paz García Aller, contra la resolución del Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de 1 de febrero de 1991, y la Orden del Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dictada por delegación de su titular, de 7 de mayo de 1991, denegatoria del abono de complemento de destino del recurrente, en correspondencia con el grado personal consolidado y reconocido a éste desde que se produjo; debemos declarar y declaramos que tales resoluciones no se ajustan a derecho, y en su virtud, las anulamos y dejamos sin efecto, y acogiendo las pretensiones del recurso en los mismos términos en que aparecen formuladas en el suplico de la demanda, condenamos a la Administración demandada (IRYDA), a estar y pasar por dicho mandato y a su oportuna liquidación en período de ejecución de sentencia; sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 1 de octubre de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente del IRYDA.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**26267** *RESOLUCION de 27 de octubre de 1993, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convocan becas a jóvenes investigadores en ciencias sociales para 1994.*

Entre las funciones atribuidas al Centro de Investigaciones Sociológicas figura la promoción y estímulo de la investigación en ciencias sociales mediante la convocatoria de becas y la participación en programas de formación de técnicos y especialistas en las materias propias de su competencia.

Para llevar a cabo tales acciones, y teniendo en cuenta la experiencia de años anteriores, resulta oportuno convocar un concurso público para la adjudicación de ocho becas a jóvenes investigadores, a disfrutar durante el año 1994.

La finalidad de las mismas es contribuir a la formación de jóvenes licenciados en los métodos y técnicas utilizados en la investigación social aplicada.

A tal fin, los adjudicatarios de las becas participarán en las tareas de investigación y en las actividades formativas que se establezcan, dentro del marco de los distintos programas que el Centro de Investigaciones Sociológicas desarrolle a lo largo del año 1994.

Por cuanto antecede, el Centro de Investigaciones Sociológicas convoca concurso de méritos para la adjudicación de becas a jóvenes investigadores, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán concursar todas aquellas personas que tengan la nacionalidad española o la de alguno de los restantes países de la Comunidad Europea y que se encuentren en posesión del título de Licenciado universitario o equivalente.

Segundo.—Se podrán adjudicar hasta un máximo de ocho becas.

Tercera.—Cada beca contará con una dotación de 1.440.000 pesetas. El abono de las mismas se realizará en doce mensualidades de 120.000 pesetas, de enero a diciembre de 1994.

Cuarta.—El Centro de Investigaciones Sociológicas podrá, en cualquier momento, mediante resolución justificada, revocar la concesión de la beca si el adjudicatario no cumpliera debidamente las tareas encomendadas.

Quinta.—Las solicitudes para concursar deberán presentarse en el Registro General del Centro de Investigaciones Sociológicas (calle Montalbán, 8, 2.ª planta, 28014 Madrid), en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán incluir la siguiente documentación:

a) Instancia, dirigida al ilustrísimo señor Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas.

b) Currículum vitae, con exposición de los méritos académicos y profesionales del solicitante, incluyendo, en su caso, los trabajos y publicaciones científicas realizados.

c) Certificación académica comprensiva de las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios.

d) Dos cartas de presentación de Profesores numerarios de Universidad de alguna de las áreas de conocimiento de las ciencias sociales.

Sexta.—El Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas nombrará un Jurado de tres Vocales, cuyos miembros tendrán la condición de Directores de Departamento del Centro de Investigaciones Sociológicas o Profesores numerarios en materia de ciencias sociales que, presidido por él, valorará los méritos de los candidatos presentados y acordará la adjudicación de las becas. El fallo del Jurado deberá producirse antes de veinte días naturales a partir de la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

Séptima.—El Jurado podrá designar suplentes entre los candidatos no seleccionados según el orden de prelación, para el caso en que se produjeran vacantes entre los adjudicatarios de las becas.

Octava.—La participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de su convocatoria y resolución.

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El presidente del CIS, Joaquín Arango Vila-Belda.